

# Antropología a pie de fosa: Un cuerpo expósito en el Cutzamala

## Anthropology on foot of fosa: A exposit in the Cutzamala

Lizbeth A. Posada Cano<sup>1</sup>

**Resumen:** El presente trabajo es un ejercicio académico a manera de ensayo. En su estructura el lector encontrará un aspecto de corte etnográfico y otro de carácter teórico. En el primero se presenta la crónica del proceso de recuperación del cuerpo de un joven arrojado en un recipiente cilíndrico con ácido en uno de los respiraderos del sistema Cutzamala, lo que en lenguaje del narcotráfico en México se conoce como “empozolado”. El segundo momento busca recuperar algunos conceptos de línea de antropología de la violencia pertinentes de señalar en este caso.

**Abstract:** The present work is an academic exercise. In its structure, the reader will find an ethnographic aspect and another of a theoretical nature. The first one presents the chronicle of the process of recovering the body of a young man thrown in a cylindrical container with acid in one of the vents of the Cutzamala system, which in the language of drug trafficking in Mexico is known as "empozolado". The second moment seeks to recover some concepts of violence anthropology which in the light of the reflections of the work seem pertinent to point out in this case.

Palabras clave: violencia; Invisibilización; cuerpo; antropología de la violencia; márgenes

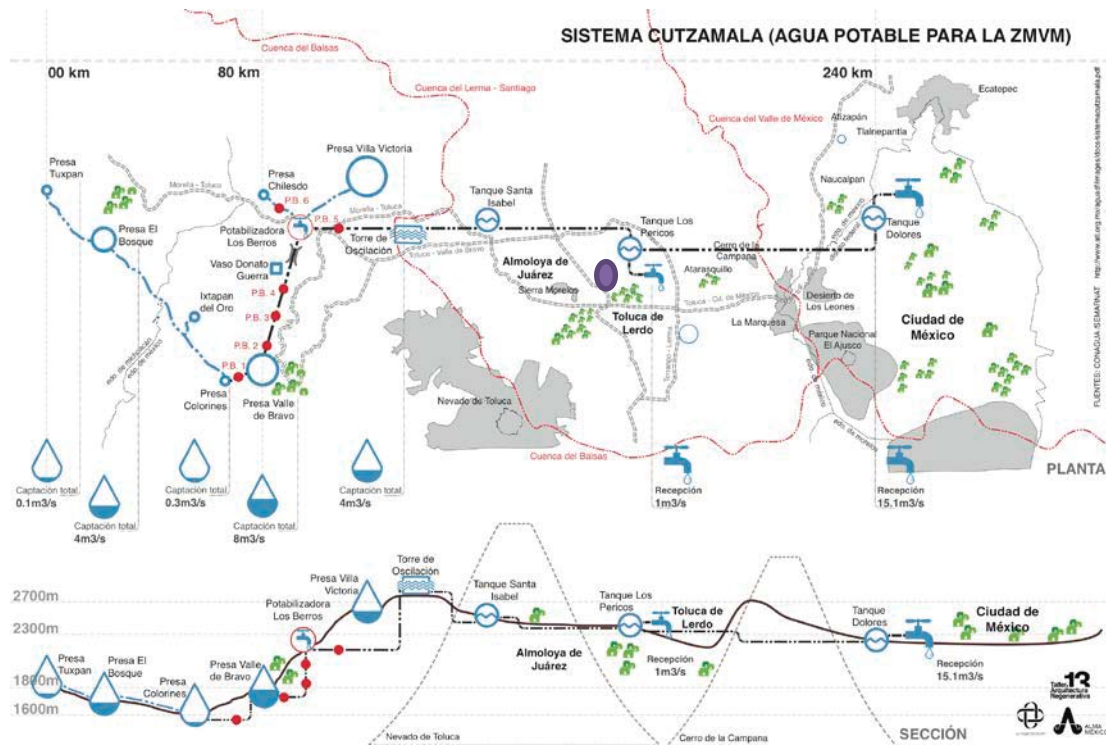
### El sistema Cutzamala

El agua es un tema delicado en varios municipios del Estado de México, como en algunas Delegaciones de la Ciudad. El Cutzamala es uno de los sistemas que nutre a estas entidades; una falla en este sistema de aguas representa serios problemas para sus poblaciones, por ello se busca que este sistema presente el menor número de ineficiencias posibles en su operación. Este sistema está a cargo de la Comisión Nacional del Aguas (CONAGUA) así como de su operación y mantenimiento. Está compuesto por un acueducto de 140 kilómetros de longitud, que incluye 19 kilómetros de túneles y 7.5 kilómetros de canal; una planta potabilizadora con capacidad de 24 mil litros por segundo y seis plantas de bombeo, este sistema se encuentra en operación desde hace 33

---

<sup>1</sup> Maestra en C. Antropología y educación, Universidad Iberoamericana, Jóvenes y Formación en espacios de Migración y de la Ciencia. Ceryx\_@hotmail.com.

años. En la siguiente imagen podemos observar el trazo geográfico del sistema, La zona a la que se hará referencia podría encontrarse a verse encontrado hacia las afueras de la ciudad de Toluca.



Mapa del sistema Cutzamala (2)

Su mantenimiento se encuentra concesionado a empresas privadas que se hacen cargo de este y que tienen lugar en diferentes etapas del año, lo anterior incluye el acueducto y los respiraderos del sistema. Según datos de un diagnóstico del Banco Mundial (2015) se gastan anualmente tres millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos en diferentes acciones de mantenimiento, mismos que son cubiertos mediante una programación “El retraso de horas en el mantenimiento o fechas extra son costos asumidos por nosotros” Nos especifica el personal de la concesionaria, en una entrevista informal en 2015.

### Un cuerpo arrojado en un respiradero del Cutzamala

Las labores de mantenimiento inician en el sistema de aguas del Cutzamala con un equipo de expertos en trabajos verticales que se prepara para realizar obras de mantenimiento y limpieza en

uno de los respiradores del sistema, ubicado en el Estado de México; su trayecto hacia la entrada es aproximadamente de cuarenta minutos desde la zona central del Estado de México, hasta la entrada del ducto. El espacio geográfico donde se encuentra este respiradero es una zona semiboscosa con caminos de terracería y alejada de zonas pobladas.

La entrada del ducto está marcada por una especie de caseta de ladrillo y láminas, no hay una puerta que cubra la entrada, el hueco de descenso es una figura rectangular que se encuentra rodeada de un pequeño barandal de metal, tiene un tamaño aproximado de ocho metros de largo por cinco metros de alto. El equipo que estos trabajadores utilizan para el descenso es una canastilla de motor de metal que los acompaña en el recorrido de doscientos metros de profundidad, el tiempo estimado es de 30 minutos y solo tres personas descienden en la canastilla para realizar la limpieza y mantenimiento del mismo. Comenta un miembro del equipo “A tres metros de llegar al fondo del respiradero percibí un olor raro pero no insoportable, entonces eche luz al fondo del respiradero y vi un tambo con una rajada en el costado por la que salía una sustancia rara” El trabajador avisó a los compañeros y al bajar de la canasta y acercarse se dieron cuenta de que era una sustancia gelatinosa que tenía restos de ropa de una persona “¡Nos asustamos!, tomamos video y regresamos corriendo a la canasta para salir de ahí” Los trabajadores salieron del ducto e informaron a sus superiores que no regresarían a realizar el mantenimiento hasta que sacaran el bote de ahí. Estos hombres comentan que sus superiores en un inicio no creían que fuera un cuerpo, la evidencia del video no dejaba duda de que ahí había algo, pero ¿Quién bajaría doscientos metros para creerles?...

Por lo que la concesionaria decidió dar parte a las autoridades del Estado de México, quienes remitieron la empresa al Ministerio público. La respuesta del Ministerio Público según los entrevistados fue que ellos no lo sacarían y pidieron a la empresa que buscaran quien sacara el cuerpo, y que ellos irían a lugar solo a que lo entregaran en la superficie. El Ministerio público le dejó claro a la empresa que no podían hacer el levantamiento del cuerpo, pues se necesitaba un equipo con autorización de extracción de cuerpos. Es paradójico, por un lado, el Ministerio público y el forense se niegan a bajar por el cuerpo, y con ello niegan los derechos del cuerpo a ser tratado como un ciudadano (parece que a 200 metros de profundidad pierdes ese derecho); sin embargo, la empresa no puede tocar el cuerpo porque puede tener fuertes repercusiones legales. ¿Qué marco jurídico es el que opera a 200 metros de profundidad y quién a esa profundidad es considerado ciudadano para hacerlo efectivo? La reflexión acerca del concepto de márgenes parece cobrar un

importante lugar en este ejercicio, esto lo recuperaremos más adelante.

La empresa era consciente de que si ellos sacaban el cuerpo estarían infringiendo la Ley de Salud en el apartado IV de disposición de cadáveres, así como el reglamento y protocolo del Forense (3) que especifica el tratamiento y levantamiento de cadáveres, además de que ninguno de los trabajadores quería bajar de nuevo a ese respiradero.

La búsqueda de un equipo especializado con todos los requerimientos de expertos que se necesitaba era un asunto complejo y más aún con la prerrogativa de la cláusula de permiso de levantamiento de cadáveres que reducía significativamente a los candidatos, además de que el caso exigía confidencialidad.

La búsqueda tardó alrededor de quince días, tiempo en que la empresa perdía importantes sumas de dinero; según las fuentes, era un hecho que el tema del cuerpo era un problema económico de importantes dimensiones para la empresa.

El día 20 de ese mes de marzo de 2014 se pidió apoyo para el rescate de un cuerpo que se encontraba en uno de los respiraderos del sistema Cutzamala a una Asociación Civil con años de experiencia en actividades de rescate en zonas de difícil acceso como: montaña , cueva y además avalados como peritos.

## **De rescatistas a exhumadores de cuerpos del Narcotráfico**

El contacto

... “La llamada llegó por la tarde, estábamos por salir hacia la montaña a realizar unas prácticas, cuando un miembro de nuestro equipo recibió la llamada de una Ingeniero quien se identificaba como representante de la empresa concesionaria del mantenimiento del Cutzamala. Se presentó y le cuestionó directamente si podíamos apoyarlos en el levantamiento de un cuerpo en el Cutzamala, a lo que el compañero respondió que tendría que hablarlo conmigo” La primera llamada fue breve, comenta el líder de la institución y menciona que a su parecer estaban apurados por rescatar el cuerpo, hasta este momento el presidente de la Institución. No sabía que se trataba de un cuerpo arrojado deliberadamente a 200 metros de profundidad en un tambo con sustancias para su degradación.

Las llamadas continuaron en diferentes momentos de esa semana preguntando la

posibilidad de tener un grupo de expertos en espeleología para realizar “el rescate” hasta que se pactó una reunión en las instalaciones de la empresa en la colonia del Valle. “A esa reunión asistimos el compañero al que contactaron por primera vez, y yo” Comenta el presidente de la institución que en esa visita se expuso que el cuerpo no era de uno de sus trabajadores y que su llegada a ese ducto no fue un accidente, les explicaron que pondrían un video para mostrarles las condiciones del cuerpo además de que les mostrarían cartografía del sistema, pero antes de eso tenían que firmar una fuerte cláusula de confidencialidad. “Aceptamos y al ver el video pasaba por mi cabeza toda la seguridad, en términos de equipo y la autonomía en las maniobras que debía exigir para realizar ese trabajo, además de la importante presencia de la policía y el propio MP afuera del ducto para entregar los restos de la persona. Si no había sido un accidente ¿qué garantizaba que los que lo habían arrojado no estuvieran cerca y observando?”

La empresa y el grupo de rescatistas llegaron a un acuerdo y solicitaron equipo especializado para realizar el levantamiento del cuerpo, también se pactó una fecha próxima. “Esa fecha no llegó y pasó un mes para la extracción de los restos de la persona; para ese momento el cuerpo tenía ya mes y medio en el ducto desde el momento de su localización” comentan los rescatistas.

### El levantamiento del cuerpo de Miguelito

El día del rescate se colocaron todos los sistemas y dispositivos para bajar a realizar el levantamiento del cuerpo, las maniobras realizadas son especializadas y no tomaré tiempo en describirlas, pero sí mencionaré que, dentro de las entrevistas a los rescatistas, en todo momento se mantuvieron muy herméticos de conversar de lo que había pasado abajo justo en el levantamiento del cuerpo a 200 metros de profundidad. El primero en reconocer que las cosas se habían complicado fue el líder del equipo. “Era impresionante ver ese cuerpo, el olor era penetrante, el tiempo que había estado ahí era bastante, uno de nuestros colegas optó por tomar la cámara y dijo que él no podía meter las manos” De manera que el otro colega y el líder del equipo, se acercaron al bote que contenía los restos humanos la situación era que la mitad del cuerpo se encontraba dentro y la otra fuera del bote, ya que el material de ese recipiente era de plástico azul y al caer se partió por la mitad y esto hizo salir la mitad del cuerpo, lo que complicó el levantamiento comentan que intentaron durante 30 minutos palear la sustancia en la que se había

convertido los restos.



Fotografía afuera del respiradero Cutzamala

“Hablamos con él le dimos el nombre de Miguelito, le pedimos que nos ayudara a sacarlo de ese lugar, pero su cuerpo derretido por esas sustancias parecía estar pegado al suelo, descansamos un momento, y fue cuando el compañero D le dijo: -Miguelito vámonos, ya no debes estar más aquí, tu familia debe saber de ti, dales paz, ya todo término, en ese momento volvimos con Miguelito y mágicamente se levantaron sus restos, logramos despegarlos del suelo luego de intentarlo por treinta minutos, hablamos con él y nos permitió subirlo” Los rescatistas comentan que ellos siempre dan un nombre a los cuerpos accidentados “tuvo una vida, una familia”. Al subir por el ducto tuvieron algunos problemas con la canastilla pero finalmente lograron sacar a Miguelito, al salir se dieron cuenta de que la zona no estaba acordonada, la camioneta del Forense estaba ahí pero no habían hecho ningún despliegue del protocolo; los rescatistas entregaron la cámara, evidencias y el cuerpo “Ni siquiera lo revisaron solo lo metieron en la camioneta, uno más, que les importaba si Miguelito estaba realmente ahí; seguro será clasificado como desconocido y su familia jamás sabrá donde está” La empresa les dio las gracias, y los rescatistas entregaron el equipo especializado, se quitaron sus trajes de sustancias peligrosas, se lavaron y se fueron a casa. La empresa recuperó el ducto y se iniciaron las labores de limpieza en el respiradero del Cutzamala.

### **Antropología de la violencia: el cuerpo de un joven en el respiradero del Cutzamala**

El trabajo de Walter Benjamin (1977) permite ubicar la idea de contexto jurídico, donde podemos observar los fines naturales y los fines jurídicos. En este sentido podemos recuperar la idea de que



“el estudio de las justificaciones culturales de la violencia, es la condición para la crítica cultural de las mismas” (Walter Benjamin en Ferrándiz, 2004, p.150). Lo central de la crítica de la violencia no se encuentra en los fines de esta, sino en los medios. Nos lleva entonces a mirar los entramados que operan dentro de la violencia, a interrogar procesos, acciones que entretengan múltiples actores alrededor de la violencia o violencias. Abre la posibilidad de pensarlas en distintas dimensiones en las que podrían operar, por tanto nos lleva a la interrogación de los universales pues “la crítica de la violencia es ya la filosofía de su historia” (Benjamín, 1977, p. 205).

Por lo anterior nos gustaría recuperar el caso expuesto en el apartado anterior: el cuerpo del joven en el respiradero del Cutzamala, este caso nos da la oportunidad de no detenernos en los fines, como lo podría ser el contexto violento de su muerte, sino que nos permite cuestionar y reflexionar acerca de otro momento la recuperación de su cuerpo que como se muestra en el apartado anterior parece contener elementos para nuestra reflexión, en este sentido abordaremos tres momentos que están enmarcados por los tres actores que tuvieron participación en la recuperación del cuerpo del joven “Miguelito”: Ministerio Público (MP), Empresa (CONAGUA) y Grupo de rescatistas Expertos (GRE).

### **El MP y el cuerpo**

El Ministerio Público es la institución facultada para la disposición de cadáveres y tejidos según lo marca la Ley general de Salud (Título Décimo cuarto, Capítulo V) así como la parte operativa que se encuentra a cargo del Servicio Médico Forense (SEMEFO) quienes en caso de muerte violenta están facultados para realizar el levantamiento de cadáveres en diferentes zonas; sin embargo, dentro de esta ley de salud no existe un apartado donde se especifiquen las zonas en donde el cuerpo puede ser levantado o recuperado, por lo que, si el cuerpo se encuentra en una zona de difícil acceso parece quedar a criterio de esta institución. La resolución del MP, frente al caso del respiradero del Cutzamala, se encuentra en un intersticio de la ley pues no se especifica qué se debe hacer en estos casos. Por lo que el Ministerio Público y el FORENSE no reconocen el cuerpo de este joven y por tanto no dan los tratamientos de ley que corresponden ¿El MP negó estos derechos al cuerpo del joven? La idea de sujeción de los cuerpos y la normatividad del Estado para regular esos cuerpos es parte de la idea de la biopolítica, acerca de la vida y la muerte.

Este cuerpo del joven aún en la muerte sostenía sus derechos de ciudadano, eran operantes,

pues el derecho de muerte tendió a desplazarse, o al menos a apoyarse en las exigencias de un poder que administra la vida; de manera que ese cuerpo tenía derechos, sin embargo fueron ignorados, pues el MP no reconocía que ese cuerpo existiera hasta ser extraído de la profundidad ¿Será entonces que a 200 metros de profundidad, el cuerpo de ese joven no tiene el estatuto de ciudadano? Dice Foucault “la ley funciona siempre más como una norma, [...] la institución judicial se integra cada vez más en un continuum de aparatos (médicos, administrativos, etc.) cuyas funciones son sobre todo reguladoras”(1976, p.134) y en este sentido siempre están esos momentos de la acción y el proceso en donde se operan esas normas o no, ya que están sujetas a consideraciones e interpretaciones, como es el caso de la Ley de Salud y el protocolo de levantamiento de cuerpos, normas que corresponden a nuestro caso en específico y que no fueron operadas en su totalidad, pues como hemos comentado en el apartado anterior, para el MP el cuerpo permanece en estatus de inexistencia y al ser entregado no se verifica el contenido, no se acorda la zona, solo se recibe un paquete con la presunción de ser un cuerpo masculino que seguramente seguirá en estatus de desconocido. Robben y Nordstrom (1995) sostienen que “no podemos entender la violencia sin explorar las tramas en las que se representa” (en Ferrándiz y Feixa, 2004, p.156). Pues parece que esa idea de humanización y ciudadanía está sujeta a las prácticas instrumentales. Parecen ser ellas quienes otorgan el estatuto de desconocido.

### **La empresa y el Cuerpo**

La empresa como hemos mencionado es quien representa a CONAGUA, es subcontratada por la Comisión para las labores de limpieza y mantenimiento, cada día de revisión y mantenimiento está planificado, de manera que el cuerpo del joven representa para la empresa un problema económico.

Las prácticas instrumentales de la empresa se limitaron a reconocer la existencia de un problema en el respiradero que necesitaban solucionar para continuar con las labores de limpieza, ya que cada maniobra de la empresa dentro del ducto equivalía a importantes sumas de dinero, el equipo y el personal estaban contratados por hora de servicio.

Otro elemento a destacar es el contacto con las autoridades, hay una negativa de las mismas para sacar el cuerpo del joven del respiradero. Justo ahí existe un límite del Estado y su actuación, sin embargo, el MP le deja claro a la empresa que ellos no pueden sacar el cuerpo con sus trabajadores, sino que deben buscar personal autorizado. Los intersticios aparecen a cada momento,



por un lado, se sigue regulando y sujetando, y por otro no se lleva a cabo una identidad de Institución competente. Los márgenes del Estado se mueven como comenta Veena Das (2008) “Estos sitios no son meramente territoriales: son también (y quizás sea éste su aspecto más importante) sitios de práctica en los que la ley y otras prácticas estatales son colonizadas mediante otras formas de regulación que emanan de las necesidades apremiantes de las poblaciones” (p.24)

La empresa desarrolla su Instrumentación práctica y contrata a un grupo de rescatistas para lograr solucionar el problema como lo hemos mencionado ¿Qué significaba este cuerpo para la empresa? Simplemente un obstáculo que impedía seguir con su labor, lo que pasará después con él quedaba claro no era de su incumbencia, sin embargo, gastaría alrededor de 50 mil pesos en el rescate, además de comprar un equipo especializado para lograr la exhumación del mismo.

### **Grupo de Rescate**

El grupo de rescatistas nos permite otra mirada al cuerpo del joven, ocurre una cierta visibilización de un ser humano, el cuerpo no es tratado como un objeto o estadística por los integrantes del equipo, ellos incluso le dan un nombre y hablan con él, ellos dicen que eso ayudó para lograr sacarlo. En este sentido el trabajo de Judith Butler en *Marcos de guerra. Las vidas lloradas* (2009) nos ayuda a reflexionar esto desde la noción de marco, se analizan los límites que distinguen el indignarnos por las vidas que nos importan y las vidas a las que no atribuimos importancia, aquellas cuyas muertes nos dejan inalterables. Para los otros dos protagonistas de esta historia el cuerpo del joven los posiciona de forma diferente, en la empresa por ejemplo, el cuerpo genera movimiento pero no indignación, el cuerpo es solo un obstáculo para desempeñar los trabajos y para el otro, el MP, es un asunto de otro desaparecido más que no existe hasta que emerge de la profundidad de donde fue arrojado. Parece que las instrumentaciones prácticas o los procesos que son desarrollados por estos actores son los que otorgan humanización o no al cuerpo de ese joven, ciudadanía o no, a ese cuerpo.

Mauricio Ortiz (2011) señala que la Ley General de Salud distingue dos tipos de cadáver: el de personas conocidas y el de personas desconocidas. El cadáver de personas conocidas es fugaz, pues al ser reclamado por sus familiares pasa rápidamente a convertirse en el ser querido fallecido. Hay un vínculo afectivo, se habla de él por su nombre. El otro es el cuerpo que a nadie importa, que no detona ningún duelo ni tiene sepultura familiar, es enviado a la fosa común. Es el cuerpo

sin nombre, el cuerpo expuesto, abandonado: el cuerpo expósito.

Por ello la noción de margen no es un concepto estático sino por el contrario es mutable y móvil:

[Los] “marcos” no contiene[n] del todo lo que transmite[n] [y tampoco] mantiene[n] todo junto en un lugar [más bien] se vuelve[n] una especie de rompimiento perpetuo [consigo mismos], sometido a una lógica temporal mediante la cual pasa[n] de un lugar a otro. [Lo anterior] nos lleva a una manera diferente de entender tanto la eficacia de [los] marco[s] como su vulnerabilidad a la inversión, la subversión e, incluso, a su instrumentalización crítica. (Butler en Olalde, 2010, p.19).

En el caso de los rescatistas podemos apreciar la importancia de humanizar al cuerpo, otorgándole eso que las instituciones del Estado no quieren reconocer: que era alguien, que tuvo nombre, familia y que era ciudadano “El pensar que una familia buscaría el cuerpo me motivaba a sacarlo, pero luego pensaba, arriba, ellos (MP) solo lo clasificarían como un desaparecido más” (Rescatista, 2017). Comenta Olalde (2015) que estos encuadres toman forma a partir de “operaciones de poder, ligadas a las condiciones normativas e históricas de reconocibilidad que determinan cuáles vidas pueden ser aprehendidas como pérdidas o dañadas o bien, como susceptibles de perderse o dañarse” (p. 61). En este sentido el artículo de Ferrándiz y Feixa (2004) permiten identificar una mirada antropológica en el tema de las violencias y recuperan el trabajo de Benjamin como un punto necesario de esta reflexión, pues justo en ella se trata de estudiar la violencia “no tanto como acto sino como continuo, no tanto como política sino como cotidianidad” en palabras de Ferrándiz y Feixa “es la condición para una crítica cultural de la misma”.

## **Conclusiones**

Reflexionar acerca de la violencia es un asunto de zonas grises como indica Primo Levi. No podemos caer en afirmaciones o nociones únicas, por ello no podría iniciar estas líneas concluyendo que el caso presentado muestra todos los entramados de violencia que se podrían reflexionar acerca de él. Lo que sí puedo pensar que permiten estas líneas es la oportunidad de mirar estos temas desde otro ángulo. No es un asunto nuevo, por desgracia, el hablar de la violencia

que el narcotráfico ha ejercido en nuestro país. La idea de no salirnos de esa escena que solo nos permite mirar en una sola dirección, los resultados de los cuerpos o los cuerpos, la sangre, los enfrentamientos, nos impide cuestionarnos acerca de los procesos de esa violencia, nos regresa a pensarnos como un país de cuerpos expósitos.

Lo grave es que esos cuerpos inertes también incluyen a los “vivos” pues nos encontramos en el mismo estado inerte que tiene el cadáver, ese -rigor mortis- en el que parece que estamos sumidos como sociedad frente a una realidad que parece inhumanizarnos.

¿Qué es lo que estos cuerpos expósitos nos muestran? ¿Qué escondemos como sociedad al no permitirnos reflexionar con mayor profundidad acerca de los procesos que detonan esas violencias y que culminan en esas muertes? ¿Es verdad que sus cuerpos no hablan al ser exhumados? Todos estos cuestionamientos pasan sin cesar por mi cabeza al terminar de escribir y reflexionar de manera muy preliminar este tema.

Y sin duda me lleva a regresar al trabajo de Aitzpea Leizaola (2006) *Antropología a pie de fosa* y de Mauricio Ortiz (2011) *El cuerpo Expósito* que nos muestran que para reflexionar la violencia es necesario mirar como ésta sale de los márgenes de los fines, nos llevan hacia la exploración de los cuerpos y las fosas entendiéndolas en su contexto más amplio e intentando ubicar los entrecruzamientos sociales, políticos, económicos y culturales que nos empujan a cuestionar estos hechos de forma etnográfica, al recuperar testimonios y análisis de los discursos de la memoria, desde diferentes actores “la intervención directa en las exhumaciones de las fosas [...] se acompaña de una reflexión más amplia” (Leizaola, 2006, p.33) como es el caso del cuerpo del joven del Cutzamala.

Donde también comprendemos como este contexto de violencia modifica a los actores en distintos momentos de sus prácticas cotidianas, por un lado, saca a la empresa de su función de prestador de servicios de mantenimiento, a convertirse en una agencia en búsqueda de grupos especializados en exhumación de cuerpos, además de llevar a la empresa a realizar actos de secrecía, ya que la autoridad competente no registra que dentro de la ley, estas acciones son legales. Por otro lado, el grupo de rescatistas sale de sus roles cotidianos para convertirse en un grupo de exhumación de cuerpos de víctimas del narco derivado de un contexto mucho más complejo que se vive en el país, modificando el rol de sus labores, además de ser comprometidos a guardar silencio ante tales hechos. Sin embargo, en las prácticas los rescatistas manifestaron tratar el

cuerpo con las mismas prácticas de levantamiento que harían en un rescate.

Mi lugar dentro de este trabajo fue de observadora activa, estar dentro de estos procesos no me permitía la distancia necesaria para poder reflexionarlos desde otro lugar. Al tener el espacio y la distancia necesaria me percaté de que era una necesidad el poderlo escribirlo y analizarlo a partir de la mirada de la teoría de la antropología de la violencia, seré sincera no fue nada fácil tomar este camino, pues muchas cosas vividas en torno a la violencia, hacían difícil leer estas teorías y darse cuenta de que al analizarlas surgían más preguntas de estos eventos.

La Forma de acercamiento a los rescatistas y algunas personas más involucradas en este rescate fue complicado, muchos de los rescatistas se mostraban desconfiados, no deseaban hablar de lo ocurrido. Tuvo que pasar un largo tiempo, alrededor cuatro años para poder conversar de este evento, inclusive hubo personas que decidieron mantener distancia con el ejercicio que se les proponía. Consideré que era un buen momento para recuperar este evento de 2014, por el acercamiento a los conceptos y teorías de antropología de la violencia que estaba experimentando.

Decidir contar este proceso de rescate de “Miguelito” fue una forma de expresar y sobre todo reflexionar aquel momento, donde vi romperse emocionalmente a muchos de mis compañeros. Recuperar esa experiencia de forma antropológica permitió un ángulo más profundo y libero de forma importante el peso que sentía al estar cerca de estos hechos que más allá de una noticia amarillista, merecían una reflexión un poco más seria. Quizá y no lo dudo, la profundidad siga faltando, pero como dije es un trabajo que permite abrir una reflexión acerca de los cuerpos expósitos en nuestro territorio. El trabajo de rescate es sin duda una tarea compleja, pero esta se acentúa cuando las condiciones de seguridad no solo del espacio, si no de las condiciones del contexto son impredecibles.

Los cuestionamientos que giran en la mente acerca de este caso son muchas, por ejemplo: ¿La dignidad de un cuerpo es algo importante? ¿Podemos hablar de violencia cuando estamos hablando de un cadáver? Además de uno expósito. ¿La ley de cadáveres y tejidos es clara en este sentido?

En nuestro país parece que es una tarea muy sencilla el recurrir a la desaparición de cuerpos por todo el territorio nacional, el asunto es que esa práctica ha sido tan recurrente que actualmente tenemos fosas que están emergiendo por todos lados, parece que la tierra se abriera y emergiera un sub mundo que había permanecido amordazado. Las familias buscan a sus muertos al mirar la

parálisis e ineficiencia de la autoridad. ¿Qué estamos buscando al ir por nuestros muertos? ¿Qué se busca con la recuperación de los muertos? ¿Será la dignidad de las familias y la importancia de no llorar en una tumba vacías? ¿Es una forma de tener justicia?

No se trata solamente de la recuperación de cuerpos, si no de seres humanos que tuvieron una vida, familia y de alguna forma también de seres humanos que pueden dar prueba fehaciente de que la violencia en México no es cuestión de cifras. No es un asunto de sumar muertos o de esconderlos, es un asunto más profundo, se trata de respeto y de humanidad. Pero también de crimen y de impunidad.

Un gobierno que no es capaz de mostrar de forma transparente, ¿dónde están sus ciudadanos?, ¿dónde están sus cuerpos?, no puede, mostrarse exigiendo respeto.

Muchas de las personas que van en busca de los cuerpos de sus familiares están en una situación de peligro constante, pues los intereses de muchos grupos, al sacar o encontrar estas fosas, se ven perjudicados, sobre todo aquellos que están y actúan en corrupción con autoridades. No son lugares de fácil acceso, además de no contar con la capacitación y manejo de técnicas en vertical que muchas de las ocasiones se necesitan, sin embargo, las autoridades continúan dando cifras y mostrando reportes que muestran poco o nada avances en torno a estos casos. Como ejemplo el presentado en este trabajo, donde el cadáver de “Miguelito” es encontrado por una situación de mantenimiento en uno de estos respiraderos del sistema Cutzamala, el cuerpo es objeto de un rescate, no por ser un cuerpo de un ser humano, sino por que obstaculiza las labores de una empresa y de esa manera el cuerpo (sus restos) emergen de 200 metros de profundidad. De otra manera, podemos pensar que es casi seguro, que si esa condición hubiera sido otra, el cuerpo seguiría en el respiradero del sistema Cutzamala. Pues en gran parte los trabajadores que realizan el servicio de mantenimiento en el respiradero en trabajo vertical se opusieron a continuar las labores, si los restos nos eran movidos de ese lugar.

Hablar de la Invisibilización de la violencia en la vida cotidiana es mostrar una parte importante de aquello que pasa de largo y omitimos, nos habla de buscar la reflexión más allá de la inmediatez de los sucesos. Nos compromete a trabajos de campo más serios y de mayor responsabilidad y respeto por aquellos que lo han vivido. Sigo pensando que nunca será lo mismo trabajarlo desde un escritorio. El respeto a las personas es vital, y no por esto no comprender que su relato es solo un enfoque de ese evento, debemos buscar la mayor cantidad de piezas posibles

para lograr armar un trabajo de mayor amplitud y reflexión. Y no por ello, olvidarnos y revictimizar a las víctimas de la violencia. Seamos lo más éticos y sensibles con el dolor del otro, que sin duda puede reflejar un día el propio.

La problemática de inseguridad en el país da un importante vuelco a la vida cotidiana de los ciudadanos, es decir se inicia una modificación de roles para hacerse cargo de aquellos hechos que la propia autoridad no comprende o por lo que se ve rebasada constantemente. Como ejemplo, nuestro caso “rescatistas y empresa” cumpliendo con tareas de las autoridades. Será entonces necesario empezar a reflexionar sobre los límites entre el centro y la periferia, lo público y lo privado, lo legal y lo ilegal. “Son una oportunidad para comprender el Estado, no porque capture practicas exóticas, sino porque sugiere que dichos márgenes son supuestos necesarios del Estado de la misma forma que la excepción hace la regla” (Das, 2008, p.20).

## **Bibliografía**

- Banco Mundial, CONAGUA.2015.Diagnóstico integral, disponible en: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/309801468189248037/pdf/99219-P150092-SPANISH-WP-PUBLIC-Box393194B.pdf>
- Benjamin, Walter. 1977. “Para una crítica de la violencia” en Tesis sobre la filosofía de la Historia. México: Ediciones desde abajo.
- Das, Vena y Deborah Poole. 2008. “El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”. Revista cuadernos de antropología social, núm.27, pp. 19-52.
- Ferrándiz, Francisco y Carles Feixa. 2004. “Una mirada antropológica sobre las violencias”. Revista Alteridades, vol. 1, num.27, pp. 159-174.
- Foucault, Michel. 2011. “Derecho de muerte y poder sobre la vida” en Historia de la sexualidad, La voluntad de Saber. vol. I, México, Siglo XXI.
- Leizaola, Aitzpea. 2006. “La antropología a pie de fosa. Dialogo con Francisco Etxeberria y Francisco Ferrándiz sobre la memoria de la guerra civil”. Revista de antropología social, núm. 10, pp.33-46.
- Ley General de Salud .2016. Disponible en: ley general de salud capítulo 4 artículo 347 <http://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-salud/titulo-decimo-cuarto/capitulo-v/>



Olalde, Katia. 2015. “Marcos de duelo en la guerra contra el narcotráfico en México”. Revista Política y cultura, núm. 44, pp.57-77.

Ortiz, Mauricio. 2011. “El cuerpo expósito”. Revista luna Córnea, núm. 33, pp. 233-267.

Tola, Florencia. 2006. “Después de muerto hay que disfrutar, en la tierra o en el mundo celestial” concepciones de la muerte.

Entrevistas 2017.

Observación participante marzo 2014.

Grupo de rescatistas: Datos confidenciales

Presidente de la Institución de rescatistas, 25 enero de 2017.

Rescatista D encargado de video del levantamiento, 28 de enero 2017

Rescatista F encargado de maniobras, 25 de enero 2017

Personal de la empresa entrevista informal, 2014

Grupo de trabajadores de maniobras verticales 2014

Personal de la empresa Ingeniera marzo 2014

Fotografía <https://edomex.quadratin.com.mx/destacadas/page/943/>

## **Notas:**

<sup>2</sup> Nunca se tuvo acceso a los datos específicos del cuerpo, solo sus generales: género, edad, peso y el tiempo aproximado de permanencia en el respiradero.

<sup>3</sup> La zona del círculo amarillo nos da una idea de donde pudo efectuarse el rescate, pero solo es una aproximación. La imagen está disponible en: <http://taller13.com/blog/sistema-cutzamala/>

<sup>4</sup> Ver ley general de salud capítulo V artículo 347 <http://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-salud/titulo-decimo-cuarto/capitulo-v/>